

Ciudad de Bella Vista, 30 de Setiembre de 2020.-

RESOLUCION N° 01

VISTO:

La emergencia publica en materia sanitaria por pandemia de COVID-19 declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que todas las medidas adoptadas frente a la emergencia sanitaria y ante la evolución epidemiológica, persiguen el objetivo de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación del estado.

Que con la aplicación de las distintas normas se pretende adoptar en tal sentido medidas en forma razonable y temporaria.

Que, a los efectos de evitar aglomeraciones en oficinas de atención al público, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL insta a los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir, se abstengan de atender al público y prorroguen los vencimientos de las licencias;

Que en virtud de lo anterior, la Municipalidad de Bella Vista mediante el Decreto N° 1.114/2020, establece la suspensión de atención al público por un periodo de 15 (quince) días, a partir del 4 de Agosto del corriente y la prórroga automática de este plazo ante la evolución epidemiológica.

Que el mismo decreto establece la prórroga en la vigencia de las Licencias de Conducir por un plazo de 180 días, para todos aquellos registros cuyos vencimientos operan entre el 15 de Febrero y el 15 de Agosto del 2020.

Que pueden surgir casos de vencimientos de plazos incluso dentro de los alcancen del mencionado decreto.

Que ante la plena vigencia del Decreto 1114/2020, de fecha 04 de Agosto de 2020.

LA DIRECCION DE TRANSITO

RESUELVE:

1°.- Todas aquellas licencias cuyos vencimientos ocurridos entre el 15/02/2020 y el 31/10/2020, se dispone su vigencia preventiva y excepcional hasta el 31/10/2020 inclusive.

2°.- Para todos los casos anteriormente mencionados se podrá prorrogar los plazos de manera automática de continuar la evolución epidemiológica por el tiempo que se considere oportuno.

3°.- Comuníquese, Publíquese y oportunamente Archívese.-

Lucia Campos

Dirección de Transito